

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas)

5.- Interpelación N.º 96, relativa a criterios para la utilización de los coches oficiales por parte de los miembros del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0096]

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Buenas tardes. Reanudamos la sesión.

Ruego a la secretaria primera que dé lectura del punto 5 del orden del día.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 96, relativa a criterios para la utilización de los coches oficiales por parte de los miembros del Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Para el turno de exposición tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes, señorías. Buenas tardes, señora consejera.

Yo creo que Cantabria tiene la suerte de tener empresas relativamente grandes y yo no conozco ninguna de estas empresas cuyo director general, cuyo CEO, cuyo presidente del consejo de administración tenga coche oficial y tenga chofer.

Sin embargo, sí es una costumbre muy común en el ámbito de la administración pública. Y es relativamente habitual que se mantenga un privilegio que viene de décadas pasadas, en el que los altos directivos de la administración, sea central o autonómica, tienen coches a su disposición.

Y esto ha llevado al grupo VOX a interesarse por cómo está organizado este sistema y efectivamente hemos visto que hay una serie de coches que son fundamentales porque desempeñan servicios específicos, y luego hay otra serie de coches que están a disposición de la consejería para las necesidades esporádicas de los funcionarios que los precisan, y luego hay otra serie de coches que están a disposición de los altos cargos.

Probablemente, la cuestión sea si después de la crisis del 2008, que dura hasta el 2015, y si en la crisis actual tiene sentido mantener esta estructura, una estructura que es específica de España.

Hay otros países, y no se les voy a nombrar, en el resto de Europa, en el que los coches oficiales son un bien extraordinariamente escaso. En los países nórdicos, por ejemplo, a los miembros del Gobierno se les da un billete de transporte público, un pase anual de transporte público. Y solo se reserva el coche oficial para el presidente del Gobierno.

No es el caso de nuestro país, en nuestro país es habitual pero sí que es razonable que nos planteemos con qué criterios se utiliza y cómo se organiza este servicio discrecional, que no deja de ser un privilegio del que gozan nuestros altos cargos esencialmente, consejeros y presidente.

La realidad es que Cantabria tiene 17 vehículos adscritos a este servicio y 23 conductores.

Y que el uso de este servicio está regulado en dos decretos. Uno, en el año 2002, que se derogó posteriormente por otro del año 2008, ya gobernando el actual bipartito del Partido Socialista y el Partido Regionalista.

Pero de la lectura de ambos decretos, no queda claro cuál es el objeto de estos coches oficiales, o a qué tienen que servir.

El decreto que se anuló, que se reformó, lo que decía era que esos coches estaban sujetos a servicios oficiales y hablaba de servicios precisos por razón del cargo que se desempeña.

Pero estas dos precisiones que hacían relación no a un vehículo a disposición del cargo público, sino un vehículo utilizable para actos oficiales, desaparecen en el nuevo decreto, que solo hace una mención tangencial a la prohibición de uso privado de estos vehículos, pero no vemos, y de ahí viene la interpelación, cuáles son los criterios de uso de los coches con conductor que tienen a su disposición los altos cargos de la administración, consejeros y tal.

¿Es un coche que está a disposición del consejero por el hecho de ser consejero y, por tanto, para cualquier servicio del consejero? o ¿es un coche que solo está al servicio del consejero para trasladar al consejero a actos públicos, y por tanto es el acto público al que asiste el consejero lo que convierte en utilizable a este servicio?



Desde un punto de vista académico sería debemos distinguir el uso de este por razón del sujeto, es decir, cualquier acto de consejero, cualquier servicio que haga el consejero, cada vez que hay que llevar al consejero a algún sitio, sea cuál sea el sitio, se le lleva o es por razón del objeto, solo cuando haya un acto público es cuando se puede utilizar este servicio.

Entonces, estrictamente la cuestión que hoy queremos plantear con el objeto de que sus señorías reflexionen sobre lo que es claramente un privilegio, reflexionen sobre este privilegio en un momento de crisis económica y en una situación en la que el resto de la sociedad y he puesto el ejemplo al empezar, los empresarios de cierta relevancia ya no disponen de este servicio y, sin embargo, la administración sigue funcionando.

¿Es una buena gestión de los servicios públicos o probablemente ese material y ese personal debe ser utilizado en servicios que presten un servicio al común de la sociedad porque no son necesarios para las consejerías?

Y la respuesta, en una dirección o en otra está en función de cuáles son los criterios de utilización de estos vehículos que es lo que se plantea en esta interpelación.

Muchas gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias señor diputado.

Para el turno de contestación por el Gobierno por diez minutos tiene la palabra la señora consejera de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior, la Sra. Fernández Viaña.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Pues muchísimas gracias señora presidenta. Buenas tardes, señorías. Señor consejero, buenas tardes.

El diputado interpela al Gobierno sobre los criterios para la utilización de los coches oficiales por parte de los miembros del Gobierno de Cantabria. Bien, le voy hacer una relación de los medios materiales de los que disponen los miembros del Consejo de Gobierno.

Un terminal móvil...

EL SR. PALACIO RUIZ: Con la venia señora presidente, he preguntado específicamente por los criterios de utilización, no por los medios disponibles, que ya los tengo porque se solicitó la información y se nos ha facilitado.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Bien, pero le voy a contestar, le estoy empezando a contestar. Es una interpelación señor diputado, ¿no?

EL SR. PALACIO RUIZ: Ah fantástico. Es por ceñirnos a la cuestión.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Sí, señor diputado.

En primer lugar, me gustaría dirigirme a usted para que si usted quiere tomar la palabra primero me la pida, y cuando yo le conceda la palabra usted me expone cuáles son los argumentos una vez que yo le haya otorgado la palabra.

Y, en segundo lugar, a las manifestaciones que vierte deje intervenir a la consejera, usted tiene un segundo turno en el que manifestará si se le ha contestado a su interpelación o no.

Gracias.

Puede continuar señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Bien, no han parado el tiempo, pero bueno, entiendo que...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Tiene un minuto de más.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Bien. Decía que tenemos un terminal móvil, un dispositivo electrónico, ordenador o tablet, y un automóvil con conductor.

Respecto a la utilización de los coches oficiales le indico que en este sentido existe, como bien usted ha mencionado, una normativa específica sobre el parque móvil y también unas normas laborales de obligado cumplimiento para los conductores que está recogidas en el convenio colectivo que les es de aplicación.

Ésta misma recoge que no se permite el manejo de un vehículo por una persona que no esté autorizada, que se prohíbe utilizar para servicios no previstos en la normativa o para un uso particular y también recoge obligaciones para los

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 62 (fascículo 2)

19 de abril de 2021

Página 2753

conductores, como son las de cumplir las órdenes dadas a través del responsable de gestión del parque móvil del Gobierno de Cantabria, con independencia de las instrucciones que le dicten los propios miembros del Consejo de Gobierno.

Todo ello, como bien usted decía, está en el Decreto 108/2008 de 30 de octubre, que es el que regula el parque móvil de la administración general de la comunidad autónoma.

He visto que lo ha consultado y bueno, entiendo que sean otras las preocupaciones de sus criterios de utilización, yo por si acaso le había traído una copia, pero veo que ya lo ha leído.

Respecto a las funciones que se recogen en el octavo convenio colectivo del personal laboral al servicio de la administración de la comunidad autónoma se dice, que el conductor del consejero es el trabajador que con un permiso de conducción de clase C en vigor, conduce el vehículo oficial que tienen asignado los miembros del Consejo de Gobierno. Debe estar debidamente uniformado, realiza la conducción y manejo del mismo con total dominio y adecuado rendimiento siendo además el responsable directo del estado de explotación ocupándose del engrase, de la limpieza y de la conservación teniendo además suficientes conocimientos técnicos para reparar averías que no requieran llevar el coche al taller, efectuando estos cometidos dentro y fuera del taller.

Le voy a detallar cuáles son los coches que utiliza el presidente y los miembros del Consejo de Gobierno, querría decirle también el modelo y la matrícula, pero me aconsejan que a ser posible y por razones de seguridad obvie esos datos.

Un Volkswagen del año 2013 con 160.000 kilómetros, otro Volkswagen del año 2013 con 180.000 kilómetros, un Škoda de 2014 con 240.000 kilómetros.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Un momento señora consejera, un momento.

Señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: Sí, señora presidenta.

Es que los medios los conocemos se nos han facilitado ya y son públicos, la pregunta es el criterio de uso.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Señor diputado en primer lugar, señor diputado mire, usted después de la contestación del Gobierno tiene usted un segundo turno de réplica en el que por cinco minutos manifestará lo que tenga por conveniente, después en su caso la consejera, usted conoce bien, tiene un turno de réplica.

En el caso de que una vez utilizados dichos tiempos usted entendiera que no se ha atendido a la interpelación, me podrá en tal caso pedir la palabra y exponer lo que usted considere y veremos si es oportuno o no es oportuno, pero por favor deje intervenir a la señora consejera para que pueda explicar el punto en el que nos encontramos, y luego usted debate, incluso después existe otro turno que es el de la moción.

Por lo tanto, no interrumpa. Sé que no lo habíais escuchado, pero me estaba haciendo gestos a mí.

Continúe señora consejera, disculpe.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Muchas gracias, presidenta.

Decía un Škoda de 240 kilómetros, otro Škoda también del año 2014 con 200.000 kilómetros, otro Škoda del 2015 con 110.000 kilómetros, otro Škoda del 2015 con 250.000 kilómetros, un Škoda de 2016 con 150.000 kilómetros, un Škoda de 2017 con 100.000 kilómetros y un Škoda de 2017 con 110.000 kilómetros.

En relación a los conductores decirle que hay 13 conductores fijos del Gobierno de Cantabria y seis conductores que están interinos o con movilidad funcional.

Este es un poco el panorama del parque móvil del Gobierno de Cantabria y del uso que hacen los consejeros del Gobierno de Cantabria. Por supuesto que el servicio es para el Consejo de Gobierno en el ejercicio de su cargo con en la asistencia a los actos públicos de cada uno de los consejeros.

Como le he dicho anteriormente está el decreto y tiene en detalle la normativa y además como le dije veo que se lo ha leído. Y a mayor abundamiento señor diputado ya desde el año 2016, el que era entonces consejero de Presidencia y Justicia, Rafael de la Sierra, dictó una resolución del cumplimiento de acuerdo con el Consejo de Gobierno de ese mismo año que obliga a la realización de un informe sobre el cumplimiento del código del buen gobierno de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la comunidad autónoma de Cantabria



Todos los miembros del Gobierno deben de firmar una declaración responsable en aras del buen gobierno, de la austeridad del gasto público y especialmente del uso apropiado de los bienes y servicios de propiedad de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria que los miembros del Gobierno tienen a su disposición.

En conclusión, se hace un adecuado uso de los bienes del Gobierno por los miembros del mismo y así todo ello se responsabilizan mediante sus declaraciones responsables y su propia autorización. Créanme que nunca ha existido tanto control y transparencia sobre la actuación de los consejeros del Gobierno de Cantabria en este sentido.

Y yo señor diputado, si me lo permite, también me gustaría pedir que aclare y que nos diga realmente cuál es su intención con esta interpelación, qué es lo que usted quiere ¿eliminar esta categoría profesional?, ¿reducir sus retribuciones?, ¿externalizar este servicio?, ¿no prestar este servicio a los consejeros del Gobierno?, ¿reducir la plantilla?, ¿destruir empleo público?

¿Qué va a hacer con estas personas que ocupan estos puestos de trabajo en la administración? ¿O al final todo es demagogia?

Gracias, presidenta.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias señora consejera.

Para el turno de réplica tiene el Sr. Palacio cinco minutos.

EL SR. PALACIO RUIZ: Creo que ya se lo he dicho antes, creo que antes de que usted contestara ya he dicho cuál es mi opinión sobre este tipo de vehículos, creo que es un privilegio que procede de épocas pasadas, creo que no es razonable que servidores públicos como son los políticos disfruten de este privilegio y en mi opinión, efectivamente, los recursos públicos que ya existen debieran destinarse a dar servicio a los ciudadanos y no a los propios consejeros.

Los políticos tenemos un privilegio que no tienen la mayor parte de los trabajadores que vienen a Santander, que es que tenemos un aparcamiento propio. Es perfectamente razonable que cada trabajador o bien porque es político y está en responsabilidades de Gobierno o porque es parlamentario de esta casa utilice su vehículo para acudir para acudir a su puesto de trabajo y pueda aparcar su vehículo. Y no veo la necesidad de utilizar además un coche oficial. Cuando se acude a cualquier acto público, normalmente al consejero le acompaña su jefe de gabinete, su responsable de prensa, su fotógrafo, maquillador me imagino que no, pero...hay una corte de personas que acompañan al consejero que cualquiera de ellos pueda conducir y que sin embargo tenga que venir una persona para conducir, me parece, me parece...que no lo entiendan, que no entiendan que tener un transporte, un conductor oficial es un privilegio de otra época, lo único que pone de manifiesto es la separación entre ustedes y la sociedad en la que viven. O sea, que no entiendan que ya nadie disfruta del privilegio del coche oficial, perdón, de coche y chofer por el desempeño de su puesto de trabajo, que no entiendan eso les coloca a distancia de la sociedad.

Pero lo que yo he preguntado y no se me ha contestado son los criterios de uso. Voy a intentar hacer las preguntas mucho más concretas y mucho más sencillas.

¿Los criterios de uso para servicio público o para actos oficiales incluyen recoger al consejero en su domicilio y traerle a su puesto de trabajo? ¿Y volverle a llevar por la noche? ¿O el consejero viene en su coche? Primera pregunta.

¿Se recoge al consejero en su domicilio y se le trae a su puesto de trabajo o es el consejero el que tiene venir y empiezan los actos públicos en otro lado?

¿Cuál es el acto público al que acude el chófer a las ocho de la mañana? ¿La salida del consejero a la calle en el primer momento?

¿Si el consejero tiene que ir a hacer las compras se le lleva en un coche público o va en su coche?

¿Si el consejero va al gimnasio a media mañana, va en su coche o va en el coche público?

(Murmullos desde los escaños)

Bien, parecen preguntas muy fáciles de contestar, se las voy a repetir. ¿Si el consejero acude a un gimnasio a media mañana desde la consejería, va en coche público que le deja en el gimnasio y le vuelve a coger? ¿O acude en su propio coche?

Si el consejero tiene que ir a hacer la compra o hacer un recado particular durante la jornada de trabajo ¿va en su propio coche o va en el coche oficial?

DIARIO DE SESIONES

Serie A - Núm. 62 (fascículo 2)

19 de abril de 2021

Página 2755

Y tercero, ¿el traslado desde su domicilio particular hasta el puesto de trabajo, está, es un acto oficial que debe hacerse con el coche oficial? ¿o se hace o no es un acto oficial, o explíqueme cual es, no es un acto oficial y, por tanto, y por tanto debe hacerlo el consejero en su coche particular?

Aplicando el decreto del año 2002 es claro que los tres supuestos que yo he dicho, los tres supuestos están excluidos del uso de coche público. Aplicando el decreto de 2008 no se sabe, porque en el cambio de decretos que han eliminado estas situaciones y se ha eliminado cualquier referencia al ejercicio para actos públicos del derecho del chófer.

Por lo tanto, le agradecería que estos tres supuestos me los conteste.

Primer supuesto, no sé si lo he dicho antes, traslado desde el domicilio particular hasta el puesto de trabajo. Y vuelta desde el puesto de trabajo hasta el domicilio particular. Por la mañana, al medio día y por la tarde.

Supuesto en el que acudimos a comprar o a hacer un acto particular durante la jornada laboral. ¿Coche público o coche particular?

Supuesto en el que acudimos durante la jornada de trabajo al gimnasio. ¿Coche oficial o coche privado?

Tres supuestos, tres cuestiones y la pregunta desde el primer momento de la interpelación es cuál es el criterio de uso del coche público por parte del consejero.

Gracias. Buenos días.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Gracias señor diputado.

Para el turno de dúplica tiene la palabra la señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Fernández Viaña): Gracias señora presidenta.

Bueno, es una interpelación y no son preguntas. ¿eh? Pero así todo, ¿usted sabe de quién dependió el parque móvil del Gobierno de Cantabria? Pues de un señor que fue consejero de Presidencia y que hoy es diputado en el Congreso de VOX, Emilio del Valle.

¿Qué hizo para regular este despropósito, según usted? Pues se lo digo yo. No hizo nada. Y nunca ha habido más transparencia que ahora en el uso de los medios que tienen los miembros del Consejo de Gobierno de Cantabria, nunca.

Este decreto es posterior, es del 2008, usted lo ha dicho. Y anteriormente hubo otro, como bien ha dicho usted también que es de 2002, antes nada. Pero claro, una cosa es predicar y otra es dar trigo y esto a usted, pues se le da estupendamente; subirse a esta tribuna y hacer una tertulia, pues una tertulia mala de radio, ¡eh!, tendrá su público, pero bueno, yo pensaba que usted en esta cámara es diputado y no es vocero de nadie. Y de verdad, que esto es de ser vocero y además de prensa rosa. Así mismo se lo digo.

Mire, y se lo digo con total franqueza, flaco favor le hace a la política cántabra cuando hace estas cuestiones en la tribuna, de verdad. Y creo que en esto estamos todos muy de acuerdo.

La asignación que recibe su grupo, sus asesores y su sueldo, todo eso usted ni siquiera ha renunciado, no voy a entrar ahí, de verdad, ¡eh!, porque ya le digo que estas cosas hacen flaco favor al trabajo diario que todos desempeñamos aquí, en el Parlamento y en el Gobierno de Cantabria.

Créanme, no quiero entrar al tramposo debate de justificarle la necesidad o el uso de los coches oficiales, porque además usted bien lo sabe. Y yo creo que usted sabe perfectamente, que cualquier consejero de este Gobierno, si no dispusiese de este medio difícilmente pudiera llevar a cabo su agenda. Incluso ahora en la pandemia, en el que, debido a las restricciones y recomendaciones, nos desplazamos menos y realizamos menos reuniones telemáticas.

Usted hablaba de 23 conductores, ahí está también la gente de prensa, que corre de un lado para otro, de oriente a occidente en Cantabria, detrás de un consejero, porque no tenemos toda esa corte de la que usted habla no la llevamos los consejeros de un lado para otro.

Entonces, de verdad, que usted lo sabe, además, conoce que vamos a ver a los alcaldes, a las empresas, a los colectivos, asociaciones, a ministros, a secretarios de Estado.

Ahora las sesiones son más telemáticas, pero mire, dentro de mi consejería tengo competencias en seis ministerios. Baja y sube a Madrid, muchas veces en el día, en coche y en el día, para no quedarnos porque hay que seguir trabajando aquí. Y muchas palizas de salir a las seis de la mañana y volver a las once de la noche.



Y como sé que en el fondo piensa lo mismo que yo, sé que no piensa lo que ha dicho en esta tribuna, de verdad, no voy a alimentar un tema que creo que es manido. De verdad.

Esta consejera y este Gobierno seguirán como hasta ahora, trabajando, por mucho que a usted le pese.

Y de verdad, si tiene alguna duda yo me ofrezco, usted compra un GPS, yo lo pongo en mi coche, el que tengo asignado y puede ver en dónde estoy en cada momento. Si usted así va a dormir tranquilo, créame que no tengo ningún inconveniente en hacerlo, no tengo nada que ocultar de mi trabajo ordinario. Estoy segura que mis compañeros, los consejeros, lo mismo.

Todo lo demás es ruido, de verdad, caverna política y una pérdida de tiempo, para que usted, parece que está dispuesto a asumir, pero ya le he dicho que esta consejera no y el Gobierno de Cantabria, créame que tampoco, ¡eh!

Gracias.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Muchas gracias, señora consejera.

EL SR. PALACIO RUIZ: Señora presidenta.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Señor diputado, no le voy a dar la palabra y le voy a decir por qué...

EL SR. PALACIO RUIZ: Si me dijo antes que era ahora cuando tenía que intervenir.

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Sí, mire le voy a decir por qué no le doy la palabra.

En primer lugar, la consejera le ha contestado en el primer turno de intervención a lo que su interpelación, pero usted ha utilizado el turno de réplica no para ceñirse a los criterios de utilización, porque de hecho la consejera le ha preguntado: ¿usted qué pide?, ¿qué pide con esta interpelación? Y usted ha contestado lo que cree y luego ha contestado con tres preguntas.

Si usted quería formular tres preguntas tiene el trámite de presentar preguntas escritas o preguntas orales, para que a esas preguntas en concreto la consejera le conteste, no a la interpelación que es de forma más genérica y que es como lo ha hecho.

Por lo tanto, no le voy a dar el turno de palabra, porque considero que ha tenido el turno de réplica, puede usted manifestar la queja que considere oportuno, pero vamos a continuar el pleno.

EL SR. PALACIO RUIZ: Sí, señora presidenta, no entiendo que me niegue el turno de palabra, y sin embargo aproveche usted durante dos minutos para hacer la defensa de su defendido.

(Murmullos)

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): No le doy la palabra, puede usted motivarlo.

EL SR. PALACIO RUIZ: Una argumentación que parece más propia de un cliente...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): No le he dado la palabra, Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: ...en el ejercicio de la abogacía...

LA SRA. AGUIRRE VENTOSA (en funciones de presidenta): Sr. Palacio, Sr. Palacio, no le he dado la palabra. Respete esa decisión y usted luego decida en consecuencia.